



# Asamblea General

Distr. general  
25 de noviembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 93 g) del programa

### **Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: desarrollo cultural**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Uladzimir Gerus (Belarús)

#### **Adición**

### **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 93 del programa (véase el documento A/53/608, párr. 2). En las sesiones 38ª y 40ª, celebradas los días 12 y 24 de noviembre de 1998, se adoptaron medidas en relación con el subtema g). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/53/SR.38 y 40).

### **II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/53/L.35**

2. En la 38ª sesión, celebrada el 12 de noviembre, el representante del Uruguay, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado "Desarrollo cultural" (A/C.2/53/L.35).

3. En la 40ª sesión, celebrada el 24 de noviembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Burak Özügergin (Turquía), informó a la Comisión de los resultados de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución y le señaló las siguientes revisiones acordadas en ellas:

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en ocho partes con las signaturas A/53/608 y Add.1 a 7.

- a) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras “Estados Miembros” por “Estados”;
  - b) En el párrafo 4 de la parte dispositiva, se introdujeron las palabras “, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,” después de “al Secretario General que”.
4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/53/L.35 en su forma revisada oralmente (véase el párrafo 5).

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

5. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Desarrollo cultural**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 41/87, de 8 de diciembre de 1986, 46/158, de 19 de diciembre de 1991, 51/79, de 16 de diciembre de 1996, y 52/197, de 18 de diciembre de 1997, relativas al desarrollo cultural,

*Tomando nota* de que la opinión pública mundial, así como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, han cobrado mayor conciencia de la necesidad de integrar mejor la dimensión cultural en la totalidad del proceso de desarrollo, como consecuencia del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural<sup>1</sup> y la labor de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo,

*Reconociendo con satisfacción* la participación activa de los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares en la ejecución de proyectos de alcance nacional, regional e interregional orientados a promover los objetivos y las actividades complementarias del Decenio, así como en la labor de la Comisión Mundial,

*Tomando nota* de la celebración de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo en Estocolmo del 30 de marzo al 2 de abril de 1998,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General<sup>2</sup>;
2. *Invita* a todos los Estados, a los órganos y organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales, a que:
  - a) Apliquen las recomendaciones del Plan de Acción sobre políticas culturales para el desarrollo, aprobado por la Conferencia de Estocolmo;
  - b) Cooperen con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con el fin de garantizar un seguimiento efectivo del Plan de Acción;
  - c) Redoblen sus esfuerzos por integrar los aspectos culturales en sus programas y proyectos de desarrollo, a fin de lograr un desarrollo sostenible con pleno respeto de la diversidad cultural, teniendo en cuenta sus propios valores e identidad culturales;
3. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que siga promoviendo en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 41/187.

<sup>2</sup> A/53/321.

conciencia de la relación fundamental entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad cultural y la necesidad de aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Estocolmo;

4. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

---